

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Subsecretaría de Agricultura

Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (01, 04)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		7.026.101
		APORTE FISCAL		4.388.305
14	01	Libre		2.980.070
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.408.235
14		ENDEUDAMIENTO		2.637.796
	02	Endeudamiento Externo		2.637.796
		GASTOS		7.026.101
21		GASTOS EN PERSONAL	02	250.303
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		503.145
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.348.540
	02	Al Gobierno Central	03	3.348.540
	301	INDAP - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		2.236.475
	302	SAG 01 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		578.373
	303	SAG 07 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		87.716
	304	SAG 09 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		445.976
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		139.920
	04	Mobiliario y Otros		10.420
	05	Máquinas y Equipos		14.880
	06	Equipos Informáticos		52.100
	07	Programas Informáticos		62.520
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.375.958
	02	Al Gobierno Central	03	1.375.958
	130	INDAP - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		124.989
	131	SAG 01 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		521.000
	132	SAG 07 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		316.802
	133	SAG 09 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		413.167
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.408.235
	04	Intereses Deuda Externa		1.243.432
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		164.803

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Subsecretaría de Agricultura

Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (01, 04)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

GLOSAS :

- 01 Los recursos incluidos en este Programa se destinaràn exclusivamente al financiamiento de las acciones señaladas en el contrato de préstamo CH-L1171 "Programa de Innovaciòn y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria" con el Banco Interamericano de Desarrollo. Trimestralmente, mediante Oficio de la Subsecretaria de Agricultura, se deberà informar a la Direcciòn de Presupuestos sobre los avances en tÈrminos de ejecuciòn de los recursos y proyecciòn al cierre del aõ de programa, por clasificador presupuestario, ejecutor, y componente de financiamiento.
- 02 Incluye:
- a) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas
 - Miles de \$
- 03 Estos recursos seràn transferidos conforme a un convenio suscrito entre la instituciòn y el organismo receptor, en el cual deberà estipularse, el uso de los recursos y forma de rendiciòn de èstos. Se podràn financiar todo tipo de gastos, incluidos los de Personal y Bienes y Servicios de Consumo. En dichos convenios no podràn financiarse gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no estÈ directamente asociado a la ejecuciòn específica de las acciones contenidas en los mismos. Copia de los convenios señalados anteriormente, deberàn remitirse a Direcciòn de Presupuestos paralelamente con su ingreso a trámite para la toma de razòn en la Contraloría General de la Repùblica.
- Los servicios receptores de transferencias podràn imputar gastos en sus presupuestos por las acciones incluidas en los mismos, con anterioridad a la total tramitaciòn del (los) acto(s) administrativo(s) que los aprueben, en la medida que cuenten con disponibilidad presupuestaria, certificada por la unidad de finanzas respectiva.
- Las instituciones receptoras de estos recursos informarán semestralmente a las Comisiones de Agricultura y Economía del Senado sobre las innovaciones alimentarias que estàn desarrollando, sus perspectivas de mercado y las regiones en que estàn localizadas esas innovaciones productivas.
- 04 Semestralmente, el Ministerio de Agricultura informará a la Comisiòn Especial Mixta de Presupuesto, y a las Comisiones de Agricultura y Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, acerca de los compromisos adquiridos con el Banco Internacional de Desarrollo y los cronogramas de pago involucrados en virtud de los créditos adoptados relacionados a las iniciativas de Innovaciòn y

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Subsecretaría de Agricultura

Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (01, 04)

Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria.

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04